

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JUDICIAL
SECCION INDULTO
F: S/F.44-2

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. **9228109** No. **4014**
A: **30 NOV 92**
P.A.A. R.C.A. ANT.
C.B.E. MLP.
EDEC
MAT. Informa.

ARCHIVO

COPIA INFORMATIVA

SANTIAGO, **27 NOV 1992**

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A: SRA. MARIA ANGELICA PALACIOS OSSANDON
CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA
DE ARICA

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial ha remitido a esta Secretaria de Estado su presentación, por la cual solicita a S.E. el Presidente de la República le conceda la gracia del indulto.
- 2.- Al respecto, debo informar a Ud. que su presentación ha sido enviada a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, a objeto de que dicho Servicio informe a este Ministerio de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la concesión de indultos particulares, a fin de resolver en definitiva la petición aludida.
- 3.- La resolución que recaiga en la materia se comunicará, por conducto regular, a través del Alcaide del establecimiento penal en que cumple la condena.

Saluda atentamente a Ud.,



BERNARDO ESPINOSA BANCA LARI
Subsecretario de Justicia
Subrogante

B. H.
EC./jpc.
Distribución:
-Interesado
-Partes
-05
-c.c.informativa al Sr. Jefe ✓
Gab. Presidencial

PALACIO DE LA MONEDA
M 30 NOV 92 M
RECEPCION
DE DOCUMENTOS

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JUDICIAL
SECCION INDULTO
F:S/F.45-1

ORD. Nº 4015 /

ANT. Solicitud de indulto.
Oficio G.P. 92/5981,
de 19.11.92.

MAT. Informa.

COPIA INFORMATIVA

SANTIAGO, 27 NOV 1992

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A: SRA. JULIA OLGA PERALTA PERALTA
CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA
DE ARICA

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial ha remitido a esta Secretaria de Estado su presentación, por la cual solicita a S.E. el Presidente de la República le conceda la gracia del indulto.
- 2.- Al respecto, debo informar a Ud. que su presentación ha sido enviada a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, a objeto de que dicho Servicio informe a este Ministerio de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la concesión de indultos particulares, a fin de resolver en definitiva la petición aludida.
- 3.- La resolución que recaiga en la materia se comunicará, por conducto regular, a través del Alcaide del establecimiento penal en que cumple la condena.

Saluda atentamente a Ud.,



BERNARDO ESPINOSA BANCALARI
Subsecretario de Justicia
Subrogante

SEER VON D E

D.A.

EC./jpc.

Distribución:

-Interesado

-Partes

-05

-c.c.informativa al Sr. Jefe
Gab. Presidencial

